



Convocado el Premio al mejor TFM-PFC de la ETSAG curso 2023/2024: Premio "OTIS Mobility"

07/11/2025

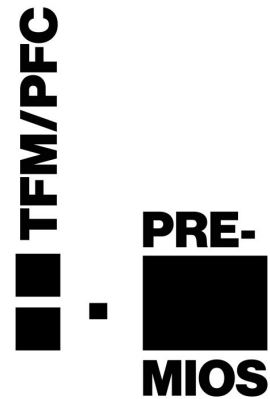
[premios](#)

**RESOLUCIÓN de Dirección de la Escuela
Técnica Superior de Arquitectura, por la que
se convoca el Premio al mejor TFM-PFC de
la ETSAG curso 2023/2024: Premio "OTIS
Mobility".**

Con el propósito de dar visibilidad y promover la excelencia y difusión del Proyecto fin de carrera (TFM-PFC), del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, en adelante ETSAG, quiere premiar la calidad y fomentar la excelencia en el desarrollo Proyecto fin de carrera (TFM-PFC) de la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión, el Máster Universitario en Arquitectura. Por ello, con base al Reglamento Regulador de la Concesión del Premio Proyecto fin de carrera (TFM-PFC), aprobado en Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021, esta Dirección, ha resuelto convocar el **Premio al mejor TFM-PFC de la ETSAG del curso 2023/2024: Premio "OTIS Mobility"** con arreglo a las siguientes bases:

1. Requisitos

Podrán optar a este premio todos los egresados del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada que habilita para ejercer la profesión de arquitecto, que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera (TFM-PFC) en la ETSAG en alguna de las convocatorias realizadas en el curso 2023/2024 y que hayan obtenido una calificación igual o superior a ocho (8.0).



2. Solicitudes

Las solicitudes irán dirigidas a la ETSAG y se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada mediante el procedimiento: **Solicitud genérica para la UGR** disponible en la sede electrónica.

La solicitud deberá incorporar la siguiente información:

- Archivo del panel en formato PDF y JPG, nombrado de la misma forma que el LEMA presentado en su día al Tribunal TFM-PFC correspondiente de la ETSAG o con un LEMA para el caso de que no se hubiese presentado con un lema al Tribunal. Debe poder leerse a una distancia de 1,5m. No se admitirán maquetas, aunque sí podrán incluirse fotografías de maquetas en el panel.

Si el tamaño de la información excede el máximo permitido por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, el solicitante deberá alojarla temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada (consigna.ugr.es) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al incorporarlos en Consigna.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria **hasta las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2025.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

3. Entrega física del panel

Cada participante tendrá de plazo **hasta las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2025** para presentar en la ETSAG el panel incorporado en su solicitud, en formato físico y soporte rígido. El lugar de entrega será en la Dirección de la ETSAG **en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas.**

Se entregará un único panel vertical tamaño DIN-A0 (841 x 1189 mm) en soporte rígido de 10 mm. de espesor con la documentación necesaria para entender el proyecto, quedando a criterio de los participantes la representación, escala, imágenes y texto a incluir. El proyecto debe coincidir con el que fue calificado en su día por el Tribunal de la ETSAG y permitió obtener el título habilitante de ARQUITECTO.

El panel NO contendrá datos personales del participante, únicamente el LEMAelegido para el proyecto.

4. Listado provisional de admitidos

A partir del 10 de diciembre de 2025 se publicará una relación provisional de admitidos al premio en la página web de la ETSAG. Los participantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para realizar reclamaciones o subsanar posibles errores.

5. Listado definitivo de admitidos

Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, se publicará en la web de la ETSAG el listado definitivo de admitidos.

6. Selección de premiados

La selección de premiados se hará por un jurado con la siguiente composición:

- Un profesor o profesora, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto o arquitecta, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.
- Un profesor o profesora, habilitado académicamente para ejercer la profesión de arquitecto o arquitecta, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Málaga.
- Un arquitecto o arquitecta, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en representación de los colegios de arquitectos de Andalucía.
- Un arquitecto o arquitecta, perteneciente a la plantilla de una empresa constructora invitada.

Como presidente o presidenta del Jurado actuará uno de los miembros anteriores, el de mayor antigüedad desde su titulación.

Como secretaría actuará la Coordinadora del Máster Universitario en Arquitectura, con voz, pero sin voto.

El fallo del Jurado no podrá quedar desierto.

7. Premios

Se otorgarán los siguientes premios para el concurso objeto de la presente convocatoria:

- Un primer premio consistente en un cheque-libro por valor de 600 euros
- Dos accésits consistentes cada uno en un cheque-libro por valor de 300 euros

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura expedirá a los estudiantes que obtengan el Premio TFM-PFC un diploma acreditativo.

8. Proclamación de premios

Se publicará en la web de la ETSAG.

9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en un acto público.

10. Propiedad intelectual / Protección de datos

Los participantes, por el solo hecho de presentar su Proyecto TFM-PFC a la presente convocatoria, declaran ser los autores originales del mismo y titulares plenos de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra. Asimismo, ceden de forma no exclusiva, gratuita y con carácter indefinido a la ETSAG los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y sus modificaciones vigentes.

Esta cesión se realiza con la única finalidad de permitir la difusión institucional, científica o divulgativa del trabajo, sin perjuicio de que los autores conserven en todo momento la propiedad moral y los demás derechos que les correspondan. La utilización del trabajo por parte de la organización deberá mencionar siempre la autoría correspondiente.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

11. Disposiciones finales

El concurso al mejor Proyecto TFM-PFC de la ETSAG del curso 2023/2024 está patrocinado por **OTIS MOBILITY, SA**, empresa de fabricación, instalación y servicio de ascensores y escaleras mecánicas, en los términos establecidos por el convenio de patrocinio publicitario firmado a estos efectos en octubre de 2025 entre la **UNIVERSIDAD DE GRANADA** y **OTIS MOBILITY, SA**.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases

<http://masteres.ugr.es/arquitectura/>

establecidas. La decisión del comité evaluador será inapelable.

Granada a fecha de la firma digital

Roser Martínez Ramos

Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

(Firmado en Granada a fecha de la firma digital)

[PREMIO_TFM_PFC_2324_OTIS.pdf](#)